

Sobre la combinación de *demasiado* con otros cuantificadores evaluativos en español actual

On the Combination of *demasiado* with Other Evaluative Quantifiers in Current Spanish

ENRIQUE PATO [enrique.pato-maldonado@umontreal.ca]

Université de Montréal, Canadá

RESUMEN

Este trabajo gramatical, de corte descriptivo e interpretativo, se centra en las posibles combinaciones de *demasiado* con los cuantificadores evaluativos *mucho*, *bastante* y *demasiado* en español coloquial actual, construcciones que se escapan de la norma estándar y que contrastan con la combinación *demasiado poco*, que sí es normativa. La revisión de los ejemplos obtenidos, procedentes de varios corpus lingüísticos y de la red social Twitter, permite un primer análisis de estos usos al igual que hace posible comprobar que estas combinaciones de cuantificadores siguen la escala de mayor a menor cantidad o grado. Las diferencias con respecto a la norma estándar vendrían de la materialización diferente en cada caso particular.

PALABRAS CLAVE

Español; gramática; variación; cuantificadores; *demasiado*

ABSTRACT

This descriptive and interpretive grammatical work focuses on the possible combinations of *demasiado* ('too much') with the evaluative quantifiers *mucho* ('much'), *bastante* ('enough') and *demasiado* in current colloquial Spanish, constructions that escape the standard norm and contrast with the combination *demasiado poco* ('too little'), which is normative. The review of the examples obtained, coming from various linguistic corpus and from the social network Twitter, allows a first analysis of these uses and verifies that these combinations of quantifiers follow the scale from greater to lesser quantity or degree. The differences with respect to the standard would come from the different materialization in each particular case.

KEYWORDS

Spanish; grammar; variation; quantifiers; *demasiado*

RECIBIDO 2022-05-05; ACEPTADO 2022-11-14

1. Introducción

Los trabajos gramaticales previos han establecido el estatuto categorial de *demasiado*. Alcina y Blecua (1979: 595), por ejemplo, lo tratan como pronombre determinativo cuantitativo gradativo, junto a *muy, mucho, poco, bastante, harto* y *todo*. Por su parte, para Sánchez López (1999: 1058 y 1091) es un indefinido de grado (como *mucho, poco y bastante*), que encaja, además, dentro de los proporcionales o evaluadores (con *algo, poco, un poco, bastante, lo bastante, muy y mucho*). Para Bosque (2002) es un cuantificador de grado ‘de exceso’ que exige una valoración de la cantidad (véase también RAE/ASALE 2009). De hecho, *demasiado* incluye en su significado un contenido modal, por lo que se relacionaría con la modalidad epistémica (Camus y González Rodríguez 2011: 74). En los ejemplos siguientes podemos comprobar su empleo como cuantificador nominal (1), adjetival (2) y verbal (3):

- (1) Comía tacos. *Demasiados* para mantener un peso adecuado.
- (2) Era ambiciosa. *Demasiado* para ser tan joven.
- (3) Tomaba mucho alcohol. *Demasiado* para su salud.

En cuanto a su significado, *demasiado* sitúa al elemento cuantificado en una escala basada en la cantidad, por lo que en verdad no expresa un objeto sino su cantidad. En otras palabras, indica una cantidad o un grado indeterminado de algo. Según el *Diccionario de la lengua española* (RAE/ASALE 2022) puede ser adjetivo indefinido y significa:

- (4) i. ‘en número, cantidad o intensidad excesivos’: *Demasiados enemigos; Demasiada harina.*
ii. indica valoración apreciativa o número excesivo: *Es demasiada casa para mí.*

Como señalamos, también actúa como pronombre indefinido (masculino, femenino y neutro). En este caso, y siguiendo de nuevo el DLE, su significado es variado:

- (5) i. m. y f. ‘cantidad excesiva’. SN mencionado o sobrentendido: *El guiso tenía poca sal pero al final le añadió demasiada.*
ii. m. pl. ‘demasiadas personas’. SN no mencionado o sobrentendido: *Son muchos los que buscan empleo, y demasiados los que no lo encuentran.*
iii. n. ‘cantidad excesiva de algo’: *Comió demasiado.*
iv. n. ‘demasiadas cosas’: *Ya ha hecho usted demasiado por mí.*

Como adjetivo y en función de pronombre indefinido (ejemplos de 4 y 5) acompaña o remite a nombres de materia, de sustancia o abstractos. En plural los nombres son contables (*demasiados enemigos*) y en singular continuos (*demasiada sal*).

Por último, *demasiado* también puede ser adverbio indefinido, con las siguientes acepciones recogidas en el DLE:

- (6) i. ‘excesivamente’. *Comió demasiado.*
ii. ‘con una intensidad que excede el límite conveniente o aceptable’: *Fumaba demasiado.*

- iii. ‘con excesiva frecuencia’: *Viaja demasiado*.
- iv. ‘un tiempo excesivo’: *Durmió demasiado*.

Una de las diferencias semánticas que caracteriza a *demasiado* del resto de los cuantificadores no universales es que no puede ser específico. Como bien señala Sánchez López (1999: 1098), esto se explica porque denota un objeto (su cantidad) que solo existe si es validado modalmente, por lo cual no suele tener antecedentes en el discurso (**Por favor, trabaja demasiado*, frente a *Por favor, trabaja mucho*). Tampoco se combina con los comparativos, ya que implica *per se* una comparación respecto de un punto en la escala (**Es demasiado más inteligente de lo que parece*). En estos casos, *demasiado* no mide el intervalo entre los dos puntos comparados (X e Y), sino que exige un tercer punto en la escala respecto del cual indica una comparación implícita (RAE/ASALE 2009).

Por otro lado, cuando precede a un adjetivo permanece invariable en español general (normativo), puesto que actúa como adverbio: *Hay demasiado/*demasiadas pocas localidades*. De este modo, no serían equivalentes construcciones como *No tenía demasiado buenas intenciones* (donde funciona como adverbio) y *No tenía demasiadas buenas intenciones* (donde funciona como adjetivo). Kany (1969: 349-350) ofrece numerosos ejemplos de estos usos en Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Nicaragua, Guatemala, México y República Dominicana, y Felú Arquiola y Pato (2020) han estudiado su comportamiento en cuanto a la concordancia (cuando modifica a un adjetivo).

Por su parte, Guirado (2015) ha analizado los dos valores no canónicos de *demasiado* en el habla de Caracas: i) el superlativo (‘muy, mucho’, *María es demasiado bonita*), y ii) el ponderativo (‘ser indescriptible’, *Esta niña es demasiado*), usos registrados especialmente en el habla juvenil, que han ido aumentando con el paso del tiempo, en detrimento del significado base (‘en exceso’). La clasificación de *demasiado*, por tanto, debería tener en cuenta su valor como intensificador (adverbio), que modifica a adjetivos (*demasiado grande*) y adverbios (*demasiado lejos*), así como sus valores: i) evaluativo (‘excesivamente’), ii) superlativo (‘muy, -ísimo’), y iii) enfático (‘muy, muy’).

Con todo, *demasiado* puede actuar como operador de intensificación enfático (adverbio o pronombre), cuando modifica a otra expresión intensificada (‘increíblemente, tremendamente’), y como operador de intensificación ponderativo (pronombre), que funciona como atributo (‘es indescriptible’). Como hemos señalado, estos usos se registran especialmente en el registro oral y juvenil (RAE/ASALE 2009, Guirado 2015, Felú Arquiola y Pato 2020, Oseguera Pedraza 2021).

Para los efectos de este trabajo me detendré exclusivamente en describir la combinación de *demasiado* con otros cuantificadores crecientes o evaluadores (*mucho, bastante* y el propio *demasiado*), empleos que escapan al español normativo, pero que están documentados en registros vernaculares y coloquiales, y que no han recibido ninguna atención en los trabajos previos. Los ejemplos analizados en esta ocasión proceden de diversas fuentes: el Corpus del Español de Mark Davies (con indicación del país), la búsqueda directa de las construcciones bajo estudio en la red social Twitter (con indicación de la fecha del tuit y del país de origen del usuario, en los casos en que es posible obtener esta información en su cuenta pública) y varios registros disponibles en línea a través de búsquedas simples en Google (con indicación del autor, año y país). Ninguno de los casos presentados ha sido editado, por lo que se ofrecen con sus faltas ortográficas.

El trabajo se organiza de la siguiente manera. Tras esta introducción y descripción gramatical de *demasiado*, en el apartado 2 se describe la combinación normativa *demasiado poco*. En el apartado 3 se ejemplifica y revisa la combinación de *demasiado* con los cuantificadores *mucho*, *bastante* y *demasiado*. En el apartado 4 se ofrecen unas consideraciones teóricas en relación a estos empleos. Las conclusiones, por último, cierran el trabajo. Como se podrá comprobar, al ser un trabajo de corte descriptivo e interpretativo (no cuantitativo ni de sociolingüística variacionista), el procedimiento que se sigue en la presentación de los datos es sencillo: una recapitulación gramatical y la correspondiente ejemplificación de cada combinación de cuantificadores. Por otro lado, cabe indicar que el concepto de *normativo* se emplea siempre en relación a la variedad estándar de la lengua que depende de la norma académica actual (RAE/ASALE 2009).

2. La combinación *demasiado poco*

Como es sabido, la combinación *demasiado poco* es posible en español general porque *poco* es un cuantificador que sitúa al elemento cuantificado en la parte baja de la escala (Sánchez López 1999: 1097). En este caso *poco* actúa como reductor y concuerda con el SN que antecede y *demasiado* se mantiene invariable [SQ [SN]], tal y como vemos en los siguientes ejemplos:

- (7) Contiene *demasiado poca* vitamina B12 (Corpus del Español, México).
- (8) Recibíamos *demasiado pocos* mensajes (Corpus del Español, Ecuador).
- (9) Hay *demasiado pocas* posibilidades (Corpus del Español, Honduras).

La concordancia de *demasiado* y *poco* presenta asimismo cierta variación (Feliú Arquiola y Pato 2020). Esto acontece tanto cuando funciona como pronombre (10 y 11) como cuando es adjetivo (12-15, con variación de género y número).

- (10) no todos los inmigrantes [*sic*] que llegan al país vienen a destruirlos pero son *demasiados pocos* los que vienen hacer algo bueno los demás vienen a matar (Corpus del Español, Costa Rica).
- (11) Nos hemos visto pocas veces, *demasiadas pocas* para las que verdaderamente queríamos, pero hemos aprovechado cada minuto, cada segundo (Corpus del Español, Colombia).
- (12) Muchos críticos dijeron que era irrelevante el plan, pues había *demasiados pocos* trabajos. No era enteramente cierto (Corpus del Español, Puerto Rico).
- (13) no es posible establecer con precisión si en verdad quedan atrás en la isla *demasiados pocos* médicos o se trata solo de una percepción (Corpus del Español, España).
- (14) Del resto no tengo absolutamente nada que decir por que [*sic*] veo *demasiadas pocas* películas y las veo en mi casa, no voy al cine (Corpus del Español, México).
- (15) se podría decir que esta web recibe *demasiadas pocas* visitas (Corpus del Español, España).

Por último, también es posible registrar casos en plural, en los que *demasiado* y *poco* no concuerdan en género, tanto en su valor pronominal (16-17), como adjetival (18).

- (16) Me quedan pocas cosas, si las enumero sabrás que son *demasiados pocas* (Twitter, 27/07/2020, España).
- (17) Mi hermana pequeña es muy fanática de este grupo, cuando se entero [*sic*] fuimos por entradas y ya no quedaban, fueron *demasiados pocas* (Twitter, 24/07/2015, Chile).
- (18) Cuándo tenes un casamiento o evento, o sea *demasiados pocas* veces! (Twitter, 12/01/2020, Paraguay).

3. Las combinaciones *demasiado* {*mucho* ~ *bastante* ~ *demasiado*}

A diferencia de lo que sucede con el cuantificador *poco*, las combinaciones *demasiado mucho* y *demasiado bastante* no son adecuadas (en español general y normativo) porque *demasiado* sitúa al elemento en la parte alta de la escala. En este sentido, *demasiado* se interpreta como elevador, lo que resulta redundante con la semántica de *mucho* y *bastante*. Tal y como ha sido establecido en los trabajos precedentes, la noción cuantitativa hace posible ordenar todos estos cuantificadores en una serie de mayor a menor cantidad o grado: *bastante* > *mucho* > *demasiado* > *todo* (RAE/ASALE 2009: 1489, Felú Arquiola y Pato 2020: 41, entre otros).

Como veremos en los siguientes subapartados, esta jerarquía también puede explicar –en español coloquial– las combinaciones de *demasiado* con *bastante* y con *mucho*, ya que ambas formas siempre figuran delante de este cuantificador en la serie, pero no con *todo* (**demasiado todo*), ya que *todo* se sitúa después de *demasiado* en la jerarquía propuesta, de ahí que no resulte posible su documentación.

3.1. *Demasiado mucho*

Tal y como hemos visto en los apartados precedentes, *demasiado* indica exceso con respecto a una cantidad que se considera adecuada. En concreto, como recuerda Sánchez López (1999: 1097), “comporta un valor de comparación implícita e indica que se ha sobrepasado cierto nivel”. Por su parte, *mucho* indica un punto indeterminado en la parte alta de una escala. Hay que indicar que esta combinación (*demasiado mucho*) es posible en español general en determinados contextos, especialmente cuando forma parte de una construcción correlativa copulativa o disyuntiva: {*ni* ~ *por*} *demasiado mucho* {*o* ~ *ni*} *demasiado poco*, con algunos nombres intercalados (como *tiempo*, *dinero*, *líquido*) y, de manera vernacular, tras un verbo.

Asimismo, la combinación *demasiado mucho* se ha explicado como fenómeno de contacto con el inglés: *Tengo demasiado mucho trabajo* (Hualde et al. 2010: 476), a pesar de que en muchas gramáticas y manuales de enseñanza se indica –desde antiguo– que este uso no es admisible (Ramsey 1902: 693). Además, como muestran los siguientes ejemplos (19-22), esta combinación se registra en otros muchos contextos geográficos donde no se puede considerar el contacto español-inglés como factor determinante, como en España, Perú y, especialmente, en Paraguay (en el CORPES se registran dos ejemplos en este país), entre otros. Los valores que adquiere son diversos, e incluyen la valoración (19), la contraexpectativa (20) o la subjetividad (21-22), es de-



cir, parece que el hablante se involucra en mayor medida en su mensaje. Volveremos sobre este concepto más adelante:

- (19) es un proceso constante, así que no exagere para asegurar un resultado exitoso. *Demasiado mucho* entrenamiento puede causar ruptura del tejido muscular (Corpus del Español, Perú).
- (20) ¡Ya están aquí! Después de *demasiado mucho* tiempo sin hacer un IMM, Souvenirs Alados Productions regresa a la blogosfera (Corpus del Español, España).
- (21) El es paraguayo también. Ya *demasiado mucho* se le castigó, justa o injustamente. Yo creo que ya pagó (Corpus del Español, Paraguay).
- (22) *Demasiado mucho* ya me reí por la creatividad viendo al #LoritoOga con onda #dakar (Twitter, 02/01/2017, Paraguay).

Sin embargo, las diferentes búsquedas realizadas en los corpus disponibles y en internet a través de Google indican que en el área del Caribe esta combinación se registra con especial incidencia, tanto en las letras de canciones (23) como en textos de carácter académico escritos por personas con formación (24-25):

- (23) *Demasiado Mucho* Rap (Joa El Abuelo, 2017, República Dominicana).
- (24) Los representantes del pueblo se toman *demasiado mucho* tiempo discutiendo las medidas que deben tomarse para conjurar una situación difícil, y a veces cuando actúan ya es muy tarde (Florencio Sáez, «Democracia y cristianismo», 1958, Puerto Rico).
- (25) *Demasiado mucho* se queja de que la actitud de la Iglesia no se ha presentado en forma adecuada; que se desconoce su historia, su doctrina social y su actualidad (Richard Pattee, «Cooperación intelectual católica», 1988, Puerto Rico).

Paraguay es otra de las áreas geográficas en la que su documentación es abundante, y así ha sido descrito (*Andan controlando demasiado mucho estos días*, Alarcón 2013: 94). A este respecto, se ha propuesto que una oración como *Esto me ha gustado demasiado mucho* equivaldría a ‘me ha gustado muy mucho’ (Protsenko 2019: 66). Con todo, si bien solo un futuro trabajo puede determinar la extensión geográfica precisa de este uso, las diferencias dialectales estarían marcadas por dos grandes áreas: la caribeña y parte de la rioplatense (Paraguay).

Por último, también es posible registrar casos de *demasiado muchos* en plural y un nombre [+humano], como *diplomados* y *vendedores*. En los siguientes ejemplos caribeños y del español de Estados Unidos, *demasiado* aparece invariable [SQ [SN]], por lo que no hay concordancia con *mucho*.

- (26) Aquí hay un aspecto del que raras veces [*sic*] se habla abiertamente: *demasiado muchos* diplomados no es tan bueno como puede parecer (Corpus del Español, Estados Unidos).
- (27) Un gobierno que crece absorbe las libertades individuales y la libertad, ya que afirma sus propios derechos. *Demasiado muchos* estadounidenses han llegado a aceptar la ley no escrita que cada cosa pertenece al gobierno (Corpus del Español, Puerto Rico).
- (28) Nos sentábamos en la cándida, recurso que has hecho -decían los tapones del catre, por poder evocarla en resolución de la raíz de calma! *Demasiado muchos* vendedores de encariñarse con frecuencia a sus hierbas, como agregado (Corpus del Español, Cuba).

Como nota adicional, desde el punto de vista tipológico, cabe recordar que en rumano esta combinación es posible y gramatical: *prea mult timp* ('demasiado mucho tiempo'), incluso con nombres [-humanos] (Agard 1984: 16). Sin embargo, no parece que sea este un caso único a las lenguas romances (cf. en francés *beaucoup trop*), ya que construcciones similares se registran en otras lenguas como el guaraní (*hetaiterei* 'demasiado mucho') o el húngaro (*túl sokat* 'demasiado mucho').

3.2. *Demasiado bastante*

La combinación *demasiado bastante* resulta especialmente interesante para definir qué está pasando con *demasiado* en la actualidad en las variedades donde se documenta. En principio, parece que es menos frecuente que la anterior (*demasiado mucho*), pero una búsqueda directa en la red social Twitter muestra que los hablantes jóvenes hacen uso de ella en ciertas ocasiones, considerando que no hay una pausa (gráfica o no) entre ambos cuantificadores. No obstante, incluso si hubiera una pausa prosódica entre los dos elementos el orden resulta extraño en español general, ya que suele ir de menor a mayor (*Comí bastante, demasiado*) y no al revés (*?Comí demasiado, bastante*).

En los ejemplos de (29-32), de Argentina y España, *demasiado* incide sobre *bastante* como cuantificador de grado ('muy, mucho, muchísimo', como veremos más adelante) y la combinación es posible en la gramática de estos hablantes porque *bastante* se interpreta como una 'cantidad abundante de algo' que permite una cuantificación alta. El valor que adquiere en estos casos concretos estaría relacionado, de nuevo, con la evaluación-valoración (29-30) y la subjetividad (31-32), aunque en algunos de ellos parecen entrelazarse.

- (29) Na si yo soy mundial, le puse pimienta blanca a la costeleta y le puse *demasiado bastante*!! Lo que me arde la boca maaaaaa (Twitter, 29/11/2016, Argentina).
- (30) El tema de las valijas me estresa *demasiado bastante* diría... Hoy tenemos la despedida... pero está vez es para siempre! cómo voy a extrañar a esta gente (Twitter, 25/10/2021, Argentina).
- (31) Le estás dando más bombo a esas escenas que de lo que realmente tiene. Son momentos épicos sin dudas, pero lo estás sobrevalorando *demasiado bastante* (Twitter, 21/09/2019, Badajoz, España).
- (32) El baile me influye *demasiado bastante* (Twitter, 29/03/2021, Sevilla, España).

En los ejemplos de (33-35), por su parte, tenemos casos en los que *demasiado* rige a *bastante* que a su vez antecede a un nombre (*tiempo*), un infinitivo sustantivado (*trabajar*) o un adjetivo (en este caso positivo, como *bueno*). Sus valores son, una vez más, de carácter evaluativo (33-34) y subjetivo (35).

- (33) No es un trabajo que quite *demasiado bastante* tiempo o implique excesivo esfuerzo y, por ello, la gente a veces se complica por sus horarios y sus actividades diarias (Lidera, 2017, Perú).



- (34) No había nada que pudiera hacer para detenerlo, agregó. *Demasiado bastante* trabajar. Laura describe el trauma de la situación. Ella ahora vive de sus padres (Corpus del Español, República Dominicana).
- (35) Está *demasiado bastante* bueno (Twitter, 18/03/2022, Colombia).

3.3. *Demasiado demasiado*

Esta última combinación es parcialmente diferente a las otras dos que hemos presentado ya que puede ser interpretada como una reduplicación del cuantificador (*Es demasiado demasiado joven*) y expresar, de este modo, mayor cuantificación enfática (cf. Roca y Suñer 1998 para otros casos de reduplicación). En efecto, los ejemplos de (36-39) parecen mostrar que el primer elemento no cuantifica del todo al segundo, sino que refuerza la actitud del hablante con respecto al valor de verdad de la cuantificación, como efecto de la modalidad (Camus y González Rodríguez 2011). En los casos documentados en los corpus y en la red social Twitter *demasiado demasiado* modifica, sobre todo, a un adjetivo (*pequeño, caro, bajo, gordo, chistoso, pálida*, incluidos los adjetivos de color como *rojo*). También puede aparecer ante un nombre (*tiempo, dolor, dinero*) y un adverbio (*pronto, tarde*).

- (36) La vida es *demasiado demasiado* cara. En la Quinta región actualmente estamos pagando por una lechuga 1000 pesos (Corpus del Español, Chile).
- (37) Acabamos de grabar un video *demasiado demasiado* chistoso (Twitter, 06/09/2018, Bogotá, Colombia).
- (38) no me acaba de convencer, es *demasiado demasiado* rojo, yo quizá hubiera metido mas negro para neutralizar tanto el tono rojo (Corpus del Español, Estados Unidos).
- (39) es porque también tienen que invertir *demasiado demasiado* dinero en reparaciones, mantenimiento, y sobre todo combustible (Corpus del Español, República Dominicana).

Los ejemplos de (40-43) proceden de textos disponibles en internet, recuperados directamente gracias a Google, y muestran la misma combinación con el pronombre (40), así como con adjetivos (41-42) y adverbios (43). Lo interesante de estos ejemplos es que, al estar documentados en textos cultos, se supone una revisión o edición final de los mismos, pero en ellos no hay indicación de pausa (una coma gráfica) entre ambas formas. Como en los casos anteriores, la reduplicación estaría relacionada con la modalidad y, quizá, también con la miratividad o codificación de la sorpresa como información nueva e inesperada, en el sentido de que el hablante no se espera ese evento o estado (para otros casos sobre la miratividad véase Kornfeld 2019).

- (40) En este momento el atleta abre *demasiado demasiado* el ángulo del brazo y el antebrazo y sigue llevando muy atrás el brazo en el momento de retroceso, lo que provocaba que se retrasara el movimiento y como consecuencia que siga ejecutando con dificultades la mecánica de braceo (Alexander Gómez Avalo, 2016, Cuba).

- (41) hacen actividades solamente cuando acceden a proyectos, no sé, 54 podríamos decir a lo mejor que son *demasiado demasiado* pobres y son, o no les alcanza el bolsillo para hacer algo de ellos (Enrique Antileo, 2008, Chile).
- (42) así soy de emotiva, soy *demasiado demasiado* emotiva y me gusta decirlo, o sea si hay alguien que le quiero dar un abrazo le doy un abrazo (M. Florencia Arévalo Murr, 2012, Guatemala).
- (43) las que desean el hijo en el siguiente año -o unos meses más tarde- necesitarán usar algún método para no tenerlo *demasiado demasiado* pronto (Gloria Loza y Guillermo Vallenás, 1993, Chile).

Por último, también es posible documentar, si bien en un número reducido de casos, la forma plural en el segundo de los cuantificadores, especialmente en construcciones con sentido partitivo. En este caso se puede considerar que *demasiados* es un adjetivo que concuerda con el SN que le sigue (44, [[*demasiado*] [*demasiados* duros de roer]]; 45, [[*demasiado*] [*demasiados* pensamientos]]), a diferencia de lo que tenemos en (46) donde *demasiado* modifica al verbo que le precede.

- (44) Y sin bailarines no hay bailando. –Tinelli debe prescindir de Pachano, Carmen aporta muy poco y Flavio nada. Pero son huesos *demasiado demasiados* duros de roer (Corpus del Español, Argentina).
- (45) Pensando *demasiado demasiados* pensamientos (Twitter, 26/10/2020, España).
- (46) El corazón tira *demasiado demasiadas* veces (Twitter, 04/11/2017, España).

4. Algunas consideraciones teóricas

Como ha confirmado Fernández-Ordóñez (2016), el cuantificador *demasiado* es una innovación tardomedieval (registrada en la península desde el siglo XV) y tendría un origen oriental. Lo interesante es que la autora muestra, gracias a los datos del *Atlas lingüístico de la Península Ibérica* (ALPI), que *demasiado* no ha sido siempre “un cuantificador reconocible para todos los hablantes rurales” (Fernández-Ordóñez 2016: 479). Su proceso de gramaticalización habría sido de adjetivo a adverbio del predicado y luego a cuantificador. Y, después, de cuantificador demarcado (‘en exceso’, ‘más que mucho’) pasa a ser intensificador (ya sin márgenes ni topes) (Oseguera Pedraza 2021).

Como recuerda la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE/ASALE 2009: 1475), esta misma falta de reconocimiento por parte de los hablantes nativos se registra en algunas variedades del español actual (como en Perú y Puerto Rico, entre otras), donde *demasiado* se emplea como equivalente de ‘muchísimo’ (*La quiero demasiado* ‘la quiero muchísimo’).

La pregunta que cabe formular es por qué el valor de exceso de *demasiado* es compatible con otros cuantificadores, tal y como hemos visto en los ejemplos precedentes y podemos comprobar en los siguientes (47-51). Para algunos hablantes, independientemente de la frecuencia de uso que tengan, estas combinaciones no resultan incompatibles semánticamente, porque en estos casos *demasiado* se comporta como un modificador que adquiere un valor “pseudocalificativo”, matizando la propiedad de *mucho*, *bastante* y *demasiado*, y porque las combinaciones siguen la

jerarquía propuesta en la escala cuantitativa de mayor a menor cantidad o grado, donde *demasiado* se sitúa siempre delante en la combinación de los dos cuantificadores [demasiado + Q].

- (47) *Demasiado mucho* me reí (Twitter, 22/02/2022, Paraguay).
- (48) Extraño a mi perro *demasiado mucho* (Twitter, 21/02/2021, Uruguay).
- (49) *Demasiado bastante* para ser recta (Amazon.es, 29/04/2022, España).
- (50) Pues a mí Me fascinó mucho el cuento y si me emociono *demasiado bastante* (Play.google.com, 21/09/2021).
- (51) Esta *demasiado demasiado* hermoso Melissa (Twitter, 10/06/2021, Estados Unidos).

Siguiendo, de nuevo, a Sánchez López (1999: 1097), desde el punto de vista semántico *demasiado* presenta dos valores: una magnitud suficiente y otra excesiva. Debido a esta dualidad, como indica Battaner (2018: 87), *demasiado* tiene una lectura intensional, sin referencia de elementos que no están contextualizados, pero también puede introducir una escala abierta (significado escalar) de intensidad, cantidad, frecuencia o tiempo transcurrido, que puede generar polaridad negativa. Como hemos visto, el valor semántico de este cuantificador es doble: marca un exceso ('excesivo') y una interpretación apreciativa (*Es demasiada casa para mí solo*, donde la magnitud de la casa resulta inadecuada para los fines que se desean). En este contexto, generalmente expresivo y coloquial, permite hacer referencia a una escala cerrada (*Es demasiado despierto; Está demasiado dormido*), que sirve para indicar una sobreabundancia en el grado de cantidad o intensidad (RAE/ASALE 2009: 1474). Como quedó apuntado anteriormente, el valor que adquiere *demasiado* en algunos de los ejemplos ofrecidos a lo largo de este trabajo permite, además, pensar en la subjetividad del hablante, como dimensión cognitiva. Como es sabido, este hecho hace referencia al proceso pragmático-semántico por el que los significados se basan cada vez más en el estado de creencia o de actitud subjetiva del hablante hacia lo que dice (Traugott 1995: 31, Englebretson 2007). De este modo, algunas construcciones lingüísticas parece que sirven mejor que otras para mostrar la subjetividad del hablante, esto es, su postura ante el enunciado. La subjetividad puede reflejar un juicio, una opinión o incluso un estado afectivo del hablante.

Por otro lado, ya vimos que como intensificador de grado se sitúa más a la derecha de la escala creciente valorativa: *poco* > *bastante* > *mucho* > *demasiado*. Este hecho semántico (cuantificador débil y poco concreto) posibilitaría que *demasiado* vacile entre su comportamiento gramatical como adjetivo y como adverbio. Su carácter adjetival se comprobaría al permitir graduación (*{muy ~ mucho} demasiado*).

A este respecto, y dado que se ha considerado que el significado de las unidades léxicas puede depender del contexto (Rosch 1975 *inter alia*), resulta interesante examinar la posición de *demasiado*. En los ejemplos precedentes hemos comprobado que, como adverbio, cuantifica verbos y aparece pospuesto (*Me influye demasiado bastante*). También cuantifica adjetivos y adverbios, y en este caso figura antepuesto (*Es demasiado demasiado cara*).

Desde un marco teórico formal, creemos que las tres combinaciones analizadas (*demasiado mucho*, *demasiado bastante* y *demasiado demasiado*), en las que *demasiado* modifica a otro cuantificador evaluativo, son posibles en la gramática de algunos hablantes porque las dos formas no compiten por la inserción dentro de un mismo nodo (en [SQ]), simplemente se insertan en proyecciones diferentes ([SD [Q demasiado [SQ mucho[...]]]]). La competencia entre ítems se

da solo cuando hay un único nodo involucrado. En este caso, *demasiado* estaría almacenado en el Léxico, bajo una misma pieza, pero con varias especificaciones que dan lugar a estas diferentes configuraciones, unas generalizadas en español y otras no. En una estructura sintáctica habría entonces relaciones en dos niveles: en un caso, *demasiado* se vincula con un SQ, y en el otro está relacionado con proyecciones de la periferia izquierda oracional o el SD/SQ.

En resumen, desde el punto de vista gramatical, el hablante que dice *Está demasiado bastante bueno* y el que dice *Está {demasiado ~ bastante} bueno* usan los mismos rasgos y la misma sintaxis, la diferencia estaría en que materializan de distinta manera las relaciones de localidad, es decir de proximidad y de distancia entre los elementos. Esto es posible porque no hay una verdadera preselección del Léxico, sino que –como se establece en algunos modelos formales como la Nanosintaxis– el inventario de frases, palabras y rasgos siempre está disponible en la mente/cerebro de los hablantes.

5. Conclusiones

En este trabajo he revisado algunas de las posibilidades combinatorias de *demasiado* (caracterizado de manera general como un cuantificador epistémico e inespecífico) con otros cuantificadores evaluativos.

En principio, estas combinaciones de cuantificadores resultan redundantes por la sobrecarga de sentido que conllevan. En efecto, en su sentido base, *demasiado* se caracteriza por evaluar una cantidad que se interpreta como superior a alguna norma o expectativa (RAE/ASALE 2009: 1474). Sin embargo, podemos convenir que la norma de cada variedad/hablante tiene sus propias referencias, y en ellas la medida de una propiedad puede reflejar un grado alto de dicha propiedad, y permitir la combinación de estos cuantificadores. En ambos usos, normativos o vernaculares, la sintaxis es siempre la misma, lo que cambia es su materialización.

Esta concepción formal de una sintaxis “amplia” permite dar cuenta de las “nuevas” construcciones, esto es, de la combinación de elementos que previamente no se habían combinado en la lengua y que ahora, en la gramática de algunos hablantes, adquieren información adicional de cómo y con qué elementos combinarse en el léxico, por lo que nos ayuda a sistematizar un poco mejor todo aquello que previamente se había interpretado como “imposible” en la gramática del español. El hecho de que sean construcciones no normativas propias del registro coloquial, y que no se hayan analizado previamente, no impide que se puedan describir desde el punto de vista gramatical, ya que son posibilidades del sistema que se documentan en hablantes nativos del español actual y muestran los límites de la gramática en la combinación de los cuantificadores evaluativos.

Referencias bibliográficas

- Agard, F. B. (1984). *A course in Romance Linguistics: A synchronic view*. Washington: Georgetown University Press.
- Alarcón, R. (2013). La gramática en fronteras mestizas. In A. Martínez, & A. Speranza (Eds.), *Rumbos sociolingüísticos* (pp. 89–96). Mendoza: Editorial FFyL-UNCuyo/SAL.
- Alcina Franch, J.; & Blecua, J. M. (1979). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Battaner, P. (2018). Demasiad* como cuantificador en las definiciones lexicográficas. *Revista de Filología*, 36, 85–108.
- Bosque, I. (2002). Degree quantification and modal operators in Spanish. In J. Gutiérrez-Rexach, & L. Silva (Eds.), *Current issues in Spanish syntax and semantics* (pp. 263–288). Amsterdam: North-Holland.
- Camus Bergareche, B.; & González Rodríguez, R. (2011). ¿Por qué otros {muchos/pocos} sí y otros {bastantes/demasiados} no? In M. V. Escandell Vidal, M. Leonetti, & C. Sánchez López (Eds.), *60 problemas de gramática dedicados a Ignacio Bosque* (pp. 69–76). Madrid: Akal.
- Davies, M. *Corpus del español: Web/ Dialectos*. Provo, UT: Brigham Young University. <www.corpusdelespanol.org>
- Englebretson, R. (2007). Stancetaking in discourse: An introduction. In R. Englebretson (Ed.), *Stancetaking in discourse: Subjectivity, interaction, evaluation* (pp. 1–26). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Felú Arquiola, E.; & Pato, E. (2020). *En torno a la denominada “concordancia adverbial” en español: tres casos de variación*. Madrid: CSIC.
- Fernández-Ordóñez, I. (2016). *De más (demás), demasiado*: la historia de dos cuantificadores contemplada desde la dialectología. In A. López Serena, A. Narbona Jiménez, & S. del Rey Quesada (Eds.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar* (pp. 477–496). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Guirado, K. (2015). El empleo intensificador de *demasiado*: evidencias de la extensión de los usos expresivos en un corpus diacrónico. *Boletín de Lingüística*, XXVII, 7–37.
- Hualde, J. I.; Olarrea, A.; Escobar, A. M.; & Travis, Ch. E. (2010). El español en los Estados Unidos. In *Introducción a la lingüística hispánica* (pp. 445–502). Cambridge/New York: Cambridge University Press.
- Kany, Ch. E. (1969). *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- Kornfeld, L. M. (2019). Expresión de la sorpresa, miratividad y gramaticalización de verbos inacusativos en español. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 8(2), 165–197.
- Oseguera Pedraza, L. G. (2021). *De cuantificador a marcador de intensificación subjetiva, el caso de demasiado*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Protsenko, I. (2019). Situación lingüística del Paraguay. Peculiaridades del español y el guaraní paraguayo. *Linguistic Studies*, 37, 63–69.
- Ramsey, M. M. (1902). *A Spanish Grammar: With Exercises*. New York: Henry Holt.
- Real Academia Española (2017). *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario*. Madrid: RAE.
- [CORPES]: ————. *Corpus del Español del Siglo XXI*. <<https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi>>
- Real Academia Española; & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Roca, F.; & Suñer, A. (1998). Reduplicación y tipos de cuantificación en español. *Estudi General*, 17, 37–66.

- Rosch, E. (1975). Cognitive representations of semantic categories. *Journal of Experimental Psychology*, 104, 192–233.
- Sánchez López, C. (1999). Los cuantificadores: Clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas. In I. Bosque, & V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1025–1128). Madrid: Espasa.
- Traugott, E. C. (1995). Subjectification in grammaticalisation. In S. Wright, & D. Stein (Eds.), *Subjectivity and Subjectivisation* (pp. 31–54). Cambridge: Cambridge University Press.
- Twitter. It's what happening. San Francisco: Twitter, Inc. twitter.com



This work can be used in accordance with the Creative Commons BY-SA 4.0 International license terms and conditions (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode>). This does not apply to works or elements (such as images or photographs) that are used in the work under a contractual license or exception or limitation to relevant rights.

